



DEPTO. DE SALUD

REF.: Aprueba bases para el llamado a Propuesta Pública para el Suministro de Medicamentos Consultorio Municipal, S.A.P.U Y Postas de Salud Rural

LONGAVI, 20 DIC. 2010

DECRETO EXENTO N° 38 A2

VISTOS:

La Ley N° 19.886 sobre "Ley de Base sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".

El Presupuesto Municipal año 2011.

Las Bases Administrativas y Bases Técnicas del llamado a Licitación.
La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el suministro de Medicamentos que requieran los pacientes del Depto. de Salud Municipal.

DECRETO:

1. APRUEBESE, las bases y condiciones especiales de Suministro de Medicamentos para Unidad de Farmacia del Cesfam Amanda Benavente.

2.-LLAMESE, a Licitación Pública mediante el Mercado Público para el "Suministro de Medicamentos años 2011" ID.: 4089-63-LP10

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVASE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

L. díaz/C.bravo/R.parada/J. Norambuena

DISTRIBUCION

- I. Municipalida
- Chilecompra
- Contabilidad
- Pag. Web.